

Dactiloscopía forense; identificación antropológica en el nuevo Código Procesal Penal de Perú Forensic dactyloscopy

Fecha de presentación 19/02/2015
Fecha de aceptación 02/06/2015

Por Francisco Prado Mendoza¹
Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Perú

Resumen

El presente artículo tiene por objetivo socializar la normativa existente en el Ministerio Público de Perú sobre las competencias asignadas al antropólogo en el uso de la dactiloscopía, con la finalidad de identificar al ser humano en los casos forenses de criminalística, tanatología o clínica; así como la aplicación progresiva en las divisiones de médicos legales del país para responder en los casos de desastres masivos, haciendo uso sistemático del lector biométrico y del sistema AFIS, enlazado a la base de datos del Registro Nacional de Identidad y Estado Civil dentro de la aplicación del nuevo Código Procesal Penal.

Palabras clave

Dactiloscopía forense, identificación, antropología, biometría, reforma procesal penal.

Abstract

The present article aims to socialize the existing law at the Public Prosecutor's Office of Peru on the matter of the responsibilities assigned to the anthropologist in the use of fingerprint, in order to identify the human being in the forensic cases of criminalistics, thanatology, or clinic; as well as the progressive implementation in the legal medicine divisions throughout the country to proceed in cases of massive disasters, resorting to a systematic use of the biometric reader and AFIS system, connected to the Identity and Civil Status National Records database contemplated in the Code of Criminal Procedure.

Key words.

Forensic dactyloscopy, Identification, Anthropology, Biometrics, Reform of Criminal Justice

Translation: Carlos Barranco O./Francisco Sánchez C.

« La presencia de antropólogos sociales, antropólogos físicos forenses y bioantropólogos en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses ayudó a promover las reformas de la institución; ahora es un antropólogo el jefe del equipo forense quien atiende los casos de violación de derechos humanos »

¹ Antropólogo físico forense, analista antropólogo del Ministerio Público y del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Perú. Docente del curso de criminalística en la Universidad Alas Peruanas, filial Tumbes, y de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú-Tumbes.

Introducción

Hasta antes de la vigencia del nuevo Código Procesal Penal (2004) la dactiloscopia en Perú era facultad exclusiva del personal policial; sin embargo, las reformas procesales hicieron que el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IML-CCFF) del Ministerio Público creara la Gerencia de Criminalística e implementara las divisiones de médicos legales con personal especializado, con el único propósito de responder a las exigencias propias de la reforma procesal. Para este fin el Instituto será el especialista en dar soporte técnico a la función fiscal.

En este contexto, el Ministerio Público (MP), como titular del ejercicio de la acción penal en concordancia con el nuevo Código Procesal Penal, incluye la técnica de la dactiloscopia a los servicios de medicina legal y ciencias forenses, delegando competencias específicas al profesional antropólogo como el responsable del desarrollo de los registros dactilares por medio del Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Digitales (AFIS, por sus siglas en inglés) con el que cuenta el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil (Reniec); finalmente, señala la directiva que los antropólogos tendrán sobre la información obtenida para pronunciarse en el campo de sus competencias.²

La dactiloscopia, como legado de la antropología física, tiene un trabajo importante a desarrollar en el Perú; el contexto social de este país ha generado la participación de los antropólogos en los equipos de identificación de algunos casos emblemáticos, como el incendio de Mesa Redonda (Lima, 2001), el terremoto de Ica (2007), el conflicto cultural de la provincia amazónica Bagua (2009), el hundimiento de la embarcación Camila en el río Amazonas (2010) y el asesinato de catorce chamanes de la etnia shawi en Balsapuerto, Loreto (2011), entre otros, ejemplos que justifican el impulso de la dactiloscopia a nivel académico.

La dactiloscopia, un legado de la antropología física

La dactiloscopia científica fue el resultado del trabajo de notables investigadores antropólogos como Alphonse Bertillon, Francis Galton, Juan Vucetich y Juan Comas. El primero fue promotor de la antropometría, el segundo y tercero son los padres de la dactiloscopia moderna y el último un insigne antropólogo físico. La preparación de estos ilustres personajes sugiere que la génesis de la dactiloscopia está muy ligada a la antropología física o biológica.

En Francia, Alphonse Bertillon (1892) planteó el método

² Resolución de la Fiscalía de la Nación, No. 453-2011.

de la individualización antropométrica para criminales mediante el estudio de las medidas del cuerpo. "Abandoning the Bertillonage, it was practiced and promoted by an Argentinean police official and anthropologist, Juan Vucetich, who in addition published *Dactiloscopia Comparada, a study on comparative dactyloscopy*."³

En Inglaterra, el antropólogo Francis Galton (1892) publicó el libro *The fingerprints* y expuso por primera vez los rasgos característicos de la clasificación dactilar, siendo el mayor aporte de identificación

la técnica del conteo de crestas y surcos papilares mediante el trazo de las líneas que hoy llevan su nombre. "Sir Francis Galton's interest in fingerprints should have been alerted by Dr. Henry Faulds letter to Charles Darwin in 1880; the letter was passed to Galton as promised, but he repositied it in the Anthropological Institute where it stayed until 1894."⁴

En Argentina Juan Vucetich, antropólogo de origen austro-húngaro, publica el libro *La dactiloscopia comparada* (1904), donde propone por primera vez la asignación de códigos a las impresiones dactilares, generando así el sistema decadactilar, compuesto por alfabetos y números. Gracias a este prolífico antropólogo, la dactiloscopia se expande fuera de Argentina como el método de identificación más usado en el mundo. La ventaja de este nuevo sistema es que se puede asignar un código numérico al indocumentado o cadáver NN (lat. nomen nescio, 'sin nombre'), pues Vucetich dedicó gran parte de su vida a la identificación antropológica en el departamento central de la Policía de Buenos Aires.

Por su parte, el antropólogo español Juan Comas estudió las características físicas del hombre mexicano, para la antropología esta fue la primera clasificación con muestras indígenas; asimismo, estudió las impresiones digitales demostrando la existencia de torbellinos dactilares. En dactiloscopia, Juan Comas siguió los planteamientos propuestos por Juan Vucetich, identificando arcos y presillas: "Desde 1939 la vida de Juan Comas se ha centrado en la investigación y estudio de muchos aspectos morfológicos, biológicos y culturales del hombre americano."⁵

En Argentina Juan Vucetich, antropólogo de origen austro-húngaro, publica el libro *La dactiloscopia comparada* (1904), donde propone por primera vez la asignación de códigos a las impresiones dactilares, generando así el sistema decadactilar, compuesto por alfabetos y números. Gracias a este prolífico antropólogo, la dactiloscopia se expande fuera de Argentina como el método de identificación más usado en el mundo. La ventaja de este nuevo sistema es que se puede asignar un código numérico al indocumentado o cadáver NN (lat. nomen nescio, 'sin nombre'), pues Vucetich dedicó gran parte de su vida a la identificación antropológica en el departamento central de la Policía de Buenos Aires.

LA DACTILOSCOPIA EN EL PERÚ

El sistema dactiloscópico peruano es una herencia del modelo español planteado por Federico Olóriz Aguilera (1912). Debido a que este sistema comprende la información monodactilar —estudio del dibujo papilar de un solo dedo— nuestro documento nacional de identidad lleva la impresión del índice derecho; mientras que el de los países vecinos (Ecuador, Bolivia y Colombia) consignan la impresión dactilar del pulgar derecho, más la codificación decadactilar. Solo en

³ Kindt, E. J. Privacy and data protection issues of biometric applications: a comparative legal analysis, pág. 17.

⁴ Lee, H. C., y Gaensselen, R. C. (comp.). *Advances in fingerprint technology*, págs. 31-32.

⁵ Hernández A. *España desde México: vida y testimonio de transterrados*, pág. 176.



nuestro país está ausente la codificación decadactilar, es por esta característica que se dificulta la identificación de cadáveres en casos de desastre masivo.

Si el sistema dactiloscópico peruano es monodactilar, entonces ¿cuál fue el motivo de haber adoptado el sistema dactiloscópico de España?, ¿cuáles son las diferencias entre las impresiones dactilares de los dedos pulgar, índice, medio, anular y auricular?, ¿y qué es la codificación decadactilar? Para responder a nuestras interrogantes, recurriremos al proceso evolutivo del hombre, donde la oposición del dedo pulgar jugó un papel muy importante en el proceso de hominización. La ausencia del dedo pulgar en el hombre significa incapacidad para el trabajo, por lo que, a nivel de información dactilar, los dedos índices y pulgares tienen mayor información de características individualizantes que el resto. Este es el motivo por el cual algunos países consignan en los documentos de identidad solo la impresión dactilar de los dedos pulgar o índice.

La existencia de crestas y surcos papilares en las yemas de los dedos obedece al proceso evolutivo del hombre; están presentes desde el sexto mes de vida intrauterina y desaparecen con la descomposición de la piel. Las crestas y surcos papilares forman una rugosidad en la piel que ayuda a sostener los objetos en la mano, pues sin ellas no se podría sostener una hoja de papel, por ejemplo. Así como algunos vertebrados desarrollaron garras para sostener los objetos, el hombre tiene las crestas y surcos papilares.

Visto desde la antropología, el dibujo papilar dactiloscópico es diversiforme, perenne, inmutable y clasificable, por ende, irrepetible; no se hereda genéticamente, lo que hace al humano único en su género. En las regiones anatómicas con ausencia de pilosidad se encuentran dibujos papilares en la piel, como en las palmas de las manos, en las plantas de los pies y en la región labial, siendo la quiroscofia, la pelmatoscofia y la queiloscofia las especialidades dedicadas a su estudio.

En nuestros tiempos, en ausencia del lector biométrico, se recomienda codificar en forma tradicional a fin de dar un código de identificación dactilar a la persona; por ejemplo, A54213/V2131. Este sistema decadactilar fue acuñado por Vucetich desde el país argentino, siendo el delta la clave para la clasificación dactilar, pues la presencia o ausencia y ubicación, derecha o izquierda, definen la tipología dactilar: adelto, dextrodelto, sinistrodelto y bidelto.

La presencia de antropólogos sociales, antropólogos físicos forenses y bioantropólogos en el IML-CCFF del Perú ayudó a promover las reformas estructurales de la Institución. Si antes había un jefe médico, ahora es un antropólogo el jefe del equipo forense especializado del MP quien atiende los casos referidos a la violación de los derechos humanos. Asimismo, por iniciativa del bioantropólogo Roberto Parra Chinchilla, del servicio de biología molecular, se formó la comisión académica

para incluir a la dactiloscopia en los servicios de medicina legal, mediante la publicación de la Guía de procedimientos y del Método de análisis de la antropología forense, aprobados por resolución de la Fiscalía de la Nación, que literalmente señala: "La pronunciación de la identificación por medio de datos dactiloscópicos será competencia de los antropólogos. Por lo tanto, los profesionales en mención deberán solicitar que se desarrolle el registro dactilar por medio del sistema biodactilar utilizándose para este caso la base de datos AFIS con la que cuenta el RENIEC. Finalmente, los antropólogos deberán analizar la información obtenida y pronunciarse sobre los resultados."⁶

La visión holística de la antropología hace posible la implementación progresiva de este resolutivo en los distritos fiscales de Perú, para esto se realizaron cursos de perfeccionamiento en Ayacucho, Arequipa, Amazonas, Cajamarca, Huánuco, Ica, Lambayeque, Puno, Junín, Piura, San Martín, Trujillo y Tumbes. Los cursos de perfeccionamiento tuvieron la anuencia del jefe nacional del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses y de los presidentes de la Junta de Fiscales Superiores de los distritos señalados, lo que significa un importante aporte al desarrollo de la antropología aplicada. Además, los antropólogos capacitados de los distritos fiscales son requeridos constantemente por los fiscales para la realización de los peritajes dactiloscópicos.

Se ha observado en el distrito de Tumbes que muchos detenidos reincidentes en flagrancia delictiva optaron por morderse los dedos con el objetivo de burlar el Sistema de Identificación Biométrica; sin embargo, no todos tuvieron éxito.

LOS LECTORES BIOMÉTRICOS

La necesidad de reconocer científicamente a los cadáveres de las morgues centrales peruanas hizo que el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses implementara de manera progresiva el uso de lectores biométricos, a fin de verificar la identidad con la impresión de los dedos índices derecho e izquierdo; para después, mediante el AFIS, procesar la información con la base de datos del Reniec.

Anteriormente, ante la falta de un lector biométrico, el trabajador de la morgue identificaba al cadáver mediante el reconocimiento visual de algún familiar cercano, pero muchas veces este no se presentaba o no podía identificar al difunto, mucho menos en la fase enfisematosa (cuerpo hinchado y abombado, producto de la emisión de gases), pues en la fase posmortem enfisematosa los cuerpos atemortem de contextura delgada parecen obesos, lo que confunde al familiar. Este procedimiento ha sido ampliamente practicado desde tiempos inmemoriales.

En Perú la técnica de la dactiloscopia se ha desarrollado de manera vertiginosa, siendo el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil la única institución del Estado autorizada para

controlar la base de datos de los peruanos. A su vez, este organismo provee información a la Policía Nacional, al Ministerio Público y al Poder Judicial, instituciones dedicadas a la investigación, además de otras instituciones públicas y privadas con fines de verificar la identidad de las personas.

Las impresiones dactilares recabadas en las oficinas del Reniec son escaneadas y guardadas en una base de datos, para después ser convertidas en una serie numérica de vectores automatizados; sin embargo, debido a que los lectores biométricos son de reciente incorporación, en las oficinas del registro nacional donde aún no hay lector los trabajadores utilizan las almohadillas tradicionales de tinta, a fin de plasmar con nitidez las crestas y surcos papilares en papel.

En Perú la implementación del sistema automatizado de impresiones dactilares todavía presenta serias limitaciones: por una parte continúa el uso de esponjas de tinta, cuando ya se debió generalizar el uso de lectores biométricos; por otro lado la base de datos está com-

puesta solo por los dedos índices derecho e izquierdo, faltando el registro de los demás dedos, propio del sistema decadactilar. Estas limitantes afectarían en casos de accidentes aéreos, por citar algún ejemplo, ya que si se encuentran dedos para homologar con la base de datos del Reniec, la identificación podría ser nula por tratarse de un dedo diferente al pulgar y por la ausencia de un patrón de comparación. En este caso, el antropólogo acopiará información dactilar de los antecedentes penales, judiciales y policiales.

LA DACTILOSCOPIA EN LA CRIMINALÍSTICA

Encontrar una huella en la escena del crimen resulta fundamental para el esclarecimiento del hecho delictivo y para determinar la identidad del responsable. Hasta antes de la aplicación del nuevo Código Procesal Penal este trabajo era propio del personal policial, con la reforma este procedimiento cambió, otorgando facultades al titular de la acción penal quien dispone la nominación "perito", tanto del ámbito policial como civil.

Desde el año 2009 el MP, mediante la Escuela del Ministerio Público, ha organizado capacitaciones en criminalística para el personal técnico del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Estos cursos han tenido la presencia de expertos del FBI, de la Policía Nacional y de consultores internacionales Sirshe; asimismo, han estado acompañados con la adquisición de importantes instrumentales para criminalística, para dotar a los equipos regionales con las herramientas necesarias que los ayuden en su participación en las diligencias de escena del crimen.

En 2010, mediante la resolución número 609 de la Fiscalía de la Nación, se publicó Guías prácticas para el procedimiento criminalístico en la escena del crimen. En la actualidad, el Ministerio Público cuenta con peritos de escena del crimen, con un fotógrafo, un biólogo, un dactiloscopista, un forense en balística, un grafólogo, un antropólogo, un arqueólogo, un odontólogo y un

6 Resolución de Fiscalía de la Nación N°453-2011.



químico, quienes están capacitados para responder técnicamente a los requerimientos fiscales en el trabajo de la escena del crimen.

En caso de que algún distrito fiscal no cuente con el equipo mínimo de criminalística, es porque no existe el interés de implementar el nuevo Código Procesal Penal.

La dactiloscopia en situación de desastres masivos

La aplicación de la dactiloscopia en situación de desastres resulta fundamental para la identificación de los cuerpos NN; sin embargo, esta tarea resulta una lucha titánica contra el tiempo, o sea, la descomposición cadavérica. El Perú tiene dos casos emblemáticos relacionados al tema de desastres masivos, correspondientes al tipo natural: el terremoto de Ancash (1970) y el de Ica (2007). El primero provocó un aluvión que sepultó a toda una ciudad, siendo la estimación de 20 mil desaparecidos y 80 mil muertos; mientras que en la segunda tragedia se reportaron 437 fallecidos, 8 mil heridos y 16,699 viviendas destruidas, de acuerdo con lo reportado por el Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci).

Se considera desastre masivo al evento de magnitud catastrófica que ocurre de manera imprevista, causando daños materiales y muertes a gran escala. Por lo general, la capacidad de respuesta rebasa a lo previsto por el hombre.

La experiencia internacional nos demuestra que ni los países desarrollados, como Japón y Estados Unidos, están preparados para los embates monstruosos de la naturaleza. Las tragedias de Ancash e Ica, que ocurrieron en tiempos y contextos diferentes, rebasaron la capacidad de respuesta por parte del Estado, siendo que el apoyo humanitario tuvo prioridad para los vivos que para recuperar los cadáveres.

En nuestro país la única institución que atiende a los muertos es el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, que frente al poderoso siniestro de Ica aprobó la Guía del sistema forense para el manejo de cadáveres en situación de desastres masivos, una herramienta de gestión al servicio de los profesionales tanatólogos, odontólogos, antropólogos, genetistas y dactiloscopistas en la identificación de los fallecidos.

Dicha guía, como instrumento de gestión, dispone el uso de "morgues móviles", es decir, campos deportivos y estadios; mientras que para la preservación del cadáver se utiliza un camión frigorífico durante el proceso de identificación. En estos casos sería ideal el uso de los lectores biométricos, pero un aspecto a tomar en cuenta sería la falta de conexión con el servidor del Reniec, ya que en estos desastres los sistemas de comunicación colapsan, tal y como ocurrió en el caso de Ica.

La dactiloscopia en los accidentes aéreos del Perú

Los accidentes aéreos (plane crashes) inician en Perú en 1976 con la caída del Faucett en Trujillo, para 1987 se registra la caída del avión Fokker al mar de Lima, donde viajaban los jugadores del club Alianza Lima. En 1996 sucede el accidente del avión Boeing 737, perteneciente a la empresa Faucett, en Arequipa; en ese mismo año cae al mar de Lima el avión AeroPerú; en 1998 se registra la caída del avión de la Fuerza Aérea en Piura; en 2003 cae el vuelo de la empresa Tans en Chachapoyas y en 2005 se derrumba uno en Pucallpa. A esta lista habría que sumarle los accidentes de avionetas y helicópteros.

La posibilidad de encontrar dedos dispersos después de un accidente aéreo reabre la esperanza de la identificación; sin embargo, no todos los dedos sirven para este proceso, pues si no se encuentra el patrón de comparación no es posible establecer la identidad. En el recuento de los accidentes aéreos ocurridos en Perú no se utilizó el AFIS del Registro Nacional de Identidad y Estado Civil, por lo que se recurrió a las técnicas de identificación tradicionales que consisten en el uso de las impresiones dactilares del dedo índice derecho, para comparar con la impresión existente en el Documento Nacional de Identidad (DNI); es por este motivo que el sistema dactilar peruano es monodactilar.

En los casos de accidente aéreo las probabilidades de vida son escasas, ya que las muertes más frecuentes suceden por fragmentación del cuerpo y o carbonización, este último

ocurrirá en los pasajeros próximos al tanque de combustible. Además, en la zona del avión siniestrado se podrán encontrar manos fragmentadas y dedos esparcidos, por lo que no todos los dedos servirán para el proceso de identificación ni muchos menos para la verificación biométrica, porque la base de datos del Reniec solo consigna los dedos índices derecho e izquierdo. Es por esto que urge la implementación oficial del sistema decadactilar argentino, así como lo emplea la Policía Nacional y el Instituto Nacional Penitenciario del Perú.

Conclusiones

La técnica de la dactiloscopia resulta de gran utilidad para la identificación forense en casos criminalísticos, tanatológicos y/o clínicos; siendo un reto para los antropólogos desarrollar la técnica y la metodología como parte del legado de los padres de la dactiloscopia, reconocido de manera justa en el Ministerio Público en la aplicación del nuevo Código Procesal Penal.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alejandro, T. Plan de implementación del nuevo Código Procesal Penal, Lima, 2005.
- Barba, M. C. El dictamen pericial en ergonomía y psicología aplicada. Manual para la formación del perito. Madrid, Tébar, S. L., 2007.
- Comas, J. Manual de antropología física. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1966.
- Fuertes, J. C., Cabrera, J., y Fuertes, C. Manual de ciencias forenses. Madrid, Arán Ediciones, S. L., 2007.
- Hernández, A. España desde México: Vida y testimonio de transterrados. Madrid, Algaba, 2003.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. Metodología de la investigación. 4ª ed., México, McGraw-Hill, 2006.
- Hernández, S. Metodología de la investigación. México, McGraw-Hill, 2000.
- Hikal, W. S. Glosario de criminología y criminalística. México, Flores Editor y Distribuidor, S. A. de C. V., 2011.
- Iannarelli, A. V. The Iannarelli system of ear identification. California, Foundation Press, 1964.
- Instituto de Investigaciones Antropológicas. Estudios de Antropología Biológica, III Coloquio de Antropología Física Juan Comas 1984. México, UNAM, 1987.
- Jiménez, J. La dactiloscopia al alcance de todos. Catecismo de la identificación personal. Madrid, La Editora, 1915.
- Kiely, T. F. Forensic evidence: science and the criminal law. Florida, Boca Raton, 2000.
- Kindt, E. J. Privacy and data protection issues of biometric applications: a comparative legal analysis. New York, Springer, 2013.
- Krenzer, U. Compendio de métodos antropológicos forenses para la reconstrucción del perfil osteo-biológico. Guatemala, Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas, 2006.
- Lee, H. C. y Gaensselen, R. C. (comp.). Advances in fingerprint technology. Florida, Boca Raton. 2001.
- León, V. O. El ABC del nuevo sistema acusatorio penal. El juicio oral. Bogotá, Ecoe, 2005.
- Merabishvili, G. Superposición de imágenes. Identificación facial (tesis). Barcelona, Facultad de Medicina, Departamento de salud pública, 2006.
- Ortega, W. Litigación oral en el proceso penal. Santiago, RIL, 2012.
- Rámila, N. J. La ciencia contra el crimen. Madrid, Ediciones Nowtilus S. L., 2010.
- Rathburn, T., y Buikstra, J. Human identification: case studies in forensic anthropology. Springfield: Thomas, 1984.
- Reverte, J. M. Antropología forense. Madrid, Ministerio de Justicia, 1999.
- Rodríguez, J. (1994). Introducción a la Antropología Forense. Análisis e Identificación de Restos óseos humanos. Colombia, Anaconda Editores.
- Sanabria, C. Antropología forense y la investigación médico legal de las muertes. Colombia, Asociación colombiana de Antropología Forense, 2008.
- Solla, H. Antropología forense: estudio de casos. Montevideo, Ediciones Populares para América Latina, 1994.
- Stewart, T. Essentials of forensic anthropology. Springfield, Thomas, 1979.
- Thompson, T., y Black, S. Forensic human identification: an introduction. Florida, Boca Raton, 2006.
- Victor, L. El ABC del nuevo sistema acusatorio penal, el juicio oral. Bogotá, Litoperla Impresores Ltda, 2005.
- Villalain, J., y Puchalt, F. Identificación antropológica policial y forense. Valencia, Tirant lo Blanch. 2000.

Referencias electrónicas

- Bernal, B. Antropología jurídica [artículo en línea]. Recuperado de www.bolpress.com/art.php?Cod=2014011801 [consultado el 18 de enero de 2014].
- Jeffreys, A. "La huella genética cumple 20 años como método de identificación universal" [artículo en línea]. Recuperado de <http://www.belt.es/noticias/2004/septiembre/17/genetica.htm> [consultado el 7 de junio de 2014].
- López, C. J. "Los otogramas como prueba pericial en el proceso penal español" [artículo en línea]. Recuperado el 16 de marzo de 2014, de Ciencia Policial, revista técnica del Cuerpo Nacional de Policía: http://www.policia.es/iep_web/publicaciones/ciencia_policial/pdf/cp107.pdf
- Naciones Unidas. (7 de Junio de 2014). Manual de Investigación Forense. Obtenido de <http://www.derechos.org/nizkor/peru/libros/fofos/cap1.html>
- Organización Internacional de Policía Criminal. (30 de Mayo de 2014). Scene of crime. Obtenido de https://www.erowid.org/references/refs_view.php?A=ShowDocPartFrame&ID=7351&DocPartID=6520#page=550
- Salinas, R. (18 de Setiembre de 2012). Artículo Nuevo Modelo Procesal Penal: El fiscal en la investigación del delito. Obtenido de http://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cortesuperiorlimapjcs/s_corte_superior_lima_utilitarios_antiguo/as_enlaces/as_ncpp/as_documentos/as_articulos_juridicos/cs/jlim_d_articulo_salinas_siccha_170112